INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAPO

1. Introducción

En cumplimiento de lo determinado por nuestra Constitución en el Art. 225, que dispone que todas las Entidades que forman parte del Estado, están obligadas a rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía; de igual manera el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que concibe a la Rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones y omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; y de acuerdo al cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, según resolución PLE-CPCCS-041-29-12-2015 nos corresponde a las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura rendir cuentas de nuestra gestión en este día, en tal virtud informo:

En el transcurso de este año, superamos una fase de reorganización Institucional, lo que nos ha permitido conformar equipos de trabajo adecuados de acuerdo a la plantilla optima requerida, según el dimensionamiento de nuestra Institución; así mismo, cumpliendo con el nuevo modelo de gestión implementado por el Consejo de la Judicatura, hemos transformando los tradicionales Juzgados del modelo anterior, en Unidades Judiciales modernas, integradas por cuatro jueces en el área Penal, tres en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y dos en materia Civil, cada una de ellas con sus respectivos equipos de trabajo; igualmente se fortaleció al Tribunal de Garantías Penales así como a la Corte Provincial integrando dos jueces adicionales a cada judicatura.

La construcción del moderno Complejo Judicial de Tena que se encuentra en ejecución, es una aspiración anhelada y base para el proceso de transformación del servicio judicial; no obstante al no estar aún funcional, decidimos realizar varias readecuaciones en el actual edificio, optimizando los espacios disponibles, así tenemos la creación 4 ventanillas universales de atención al usuario, 2 Salas de Audiencias adecuadas de acuerdo a los requerimientos y exigencias del sistema oral; intervención en los Archivos de las diferentes Unidades Judiciales,

generando el Archivo General, acorde a la normativa y protocolos archivístico.

Sin duda alguna, todas estas acciones, contribuyeron significativamente, al cumplimiento de la misión institucional, ampliando el acceso de los servicios de justicia, brindando a su vez un servicio más eficiente, efectivo, incluyente y oportuno a la ciudadanía.

2. Principales logros

2.1 Articulación de la PAPP y de los Objetivos estratégicos al Plan Nacional para el Buen Vivir

De acuerdo con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, nuestro accionar se alinea con el Objetivo No. 6 "Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos":

Objetivo 1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.-

- Dotación de turneros que permiten mejorar la atención al usuario, así como medir los tiempos de atención y la satisfacción del servicio, recibido por parte de los usuarios.

- Jueces y Secretarios se capacitan desde el año 2015, sobre el Código General de Procesos COGEP, que entrará en vigencia el mes de mayo del año 2016.

Objetivo 2. Promover el óptimo acceso a la justicia.-

- Implementación del programa Justicia de Paz, durante el año 2015, se pudo intervenir en 3 parroquias rurales, pertenecientes a 3 cantones de la provincia de Napo, luego de la respectiva socialización y capacitación, se eligieron 6 Jueces de Paz: 3 en la Parroquia Ahuano, cantón Tena; 1 en la parroquia Cotundo, cantón Archidona; 1 en la parroquia Papallacta, cantón Quijos; y 1 en la parroquia Sardinas del cantón El Chaco.

Objetivo 3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.

- En septiembre de 2015 entró en vigencia el Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), este sistema informático es

administrado por el Consejo de la Judicatura y su objetivo es garantizar la recaudación y el cobro de las pensiones alimenticias de forma adecuada, ágil y oportuna, en nuestra provincia aproximadamente 6.500 beneficiarios se encuentran cobrando sus pensiones alimenticias a través del código SUPA.

- Desde el mes de noviembre se implementó el nuevo "Sistema de Remates Judiciales en Línea", donde la ciudadanía puede presentar sus ofertas en procesos de todo el país a través de internet; el nuevo sistema se enmarca a las modificaciones del procedimiento de remates de bienes embargados, establecido en el Art. 398 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), donde se dispone que los bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones, se rematarán a través de la plataforma única de la página web

Objetivo 4 Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.

- Durante el año 2015 se incorporaron 6 nuevos SECRETARIOS para las Unidades Judiciales Penal, Civil y Multicompetente de Baeza. Los nuevos funcionarios ganaron el concurso de méritos, oposición e impugnación ciudadana, que realizó el Consejo de la Judicatura en el año 2014.

Objetivo 5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.

- Foros y campañas educativas y de concientización, realizadas en la Institución, Colegios, Mercados, Comunidades, sobre prevención y denuncia de violencia intrafamiliar, a fin de que dichos hechos no queden en la impunidad.

- Socialización de cada una de las resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, con todos los entes involucrados; así como la coordinación con las Instituciones pertinentes como: Fiscalía, Defensoría Pública, Policía Nacional y el Centro de Rehabilitación Social, para garantizar la realización de Audiencias agendadas.

2.2 Gestión Procesal.

Se ha implementado y gestionado el sistema procesal, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones y normas constitucionales y

legales relacionadas con el acceso universal a un servicio de justicia de calidad, alcanzando algunos logros:

- La tasa de resolución actual alcanza a 1.85 a nivel provincial, ubicándonos por encima de la meta establecida (1.17), lo que significa que actualmente por cada juicio que ingresa se resuelven 2; lo que a su vez nos permitió rebajar la tasa de pendencia a 0.62 y la de congestión 1.62, logrando superar las metas planteadas, conforme se demuestra en el siguiente gráfico:

Grafico No. 1

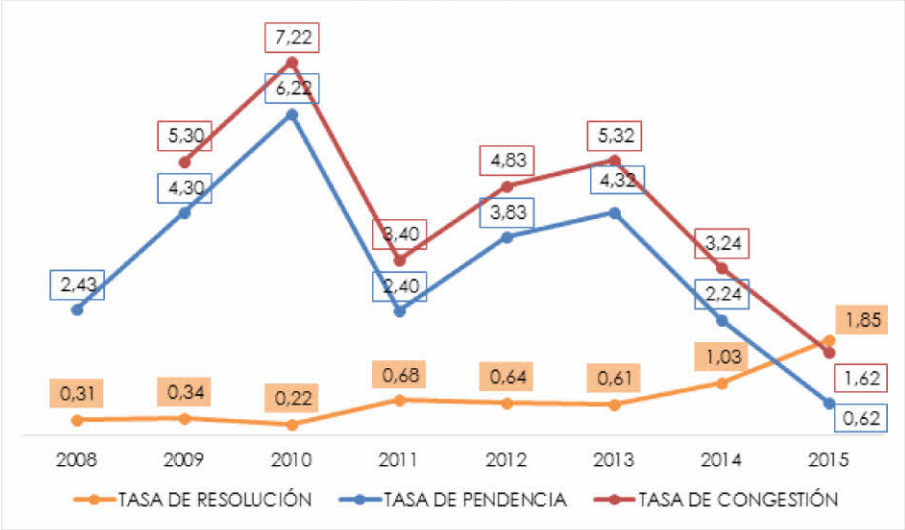

Fuente: SATJE, diciembre 2015

- Otro de los resultados obtenidos es haber alcanzado el primer lugar en cumplimiento de audiencias; de 1882 audiencias convocadas, 12 se declararon fallidas, lo que equivale al 0.64%, porcentaje muy por debajo de la media (4%) planteada a nivel nacional.

- Para dar mayor agilidad en el despacho de la carga procesal que se encontraba represada en las diferentes Unidades Judiciales, se realizó una campaña de depuración de causas, logrando sincerar los inventarios; acción que a su vez nos permitió reasignar las mismas en forma equitativa, entre los jueces que se han incorporado a la Institución.

2.3 Control Disciplinario.-

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 178 inciso segundo y el artículo 181, numero 3 y 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 254 del

Código Orgánico de la Función Judicial que manifiesta que: *"…El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial…"* al que le corresponde velar por la transparencia y eficacia de los órganos que la componen, el artículo 11 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura manifiesta que el/la Directora/a Provincial del Consejo de la Judicatura le corresponde; 1. *"…Conocer y sustanciar los sumarios disciplinarios que se inicien en contra de las servidoras y de los servidores de la Función Judicial de su circunscripción territorial…"*

- En ejercicio de las facultades y competencias descritas, esta Dirección Provincial durante el año 2105, tramitó un total de 51 expedientes administrativos en contra de Servidores de las Carreras Judicial y Fiscal, y de abogados en libre ejercicio profesional; de los cuales 21 se iniciaron por denuncias presentadas y 30 se iniciaron de oficio.

- Luego del trámite e investigaciones pertinentes, se han emitido las correspondientes resoluciones o informes motivados para conocimiento del Pleno según el caso, de los cuales tenemos: 3 resoluciones con sanción de amonestación por escrito a servidores judiciales; 3 resoluciones ratificando el estado de inocencia de los servidores; en 13 expedientes se ordenó el archivo; 3 Informes motivados remitidos para conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, de los cuales uno se resolvió con la destitución del Servidor; 1 informe motivado enviado para conocimiento a la Dirección General del Consejo de la Judicatura; 3 sumarios se encuentran en etapa de prueba.

2.4 Acceso a los Servicios de Justicia.

- En el año 2015 cumplimos y superamos la meta esperada de 12 jueces por cada 100.000 habitantes, en tal sentido nuestra provincia de acuerdo a la población actual (122.000 habitantes) debería tener 15 jueces, y al 31 de diciembre cerramos con 21 jueces.

- Igualmente con el fin de garantizar y mejorar el servicio Notarial en la provincia, se creó la Notaría Segunda del cantón Tena; y, luego del respectivo concurso de méritos y oposición fueron designados Notarios Titulares, en la Notaría creada, así como en los otros cantones que aún se encontraban Notarios en funciones prorrogadas, contando actualmente con 6 Notarios en la provincia.

- Fortalecimiento de la Unidad de Mediación de Tena, con ampliación de cobertura itinerante al cantón El Chaco, registrando en el año 2015 un total de 1052 casos; 793 por solicitudes directas y 216 por derivaciones de causas de las Unidades Judiciales; propiciando la solución de conflictos mediante la aplicación de este medio alternativo, y a su vez permitiendo la descongestión de causas en Unidades judiciales, logrando ubicándonos en tercer lugar a nivel nacional.

- Socialización e implementación del Sistema de Remates Judiciales en Línea, mismo que luego de la correspondiente capacitación a los Peritos, se encuentra en servicio.

2.5 Difusión y comunicación de la gestión institucional.

- Pautaje en medios de comunicación local, por difusión de publirreportajes en prensa por un valor de 4.684.34; y, Radio por concepto de difusión de la gestión institucional por un valor de 2.856.oo

- Se estableció el programa radial "La Judicatura Informa" que se transmitió todos los días jueves a través de Radio Arcoíris en el horario de 13h30 a 14h00. En este espacio informativo se realizaron entrevistas a jueces y autoridades de la Judicatura a fin de informar sobre las actividades cumplidas y los servicios que brinda la institución.

- Se realizó la socialización a través de ruedas de prensa, entrevista en medios y publicaciones, sobre temas de relevancia como: SUPA, implementación del COGEP, remates en líneas, Jueces de Paz, servicios en mediación, entre otros.

- Se elaboró la señalética para las unidades judiciales y área administrativas.

- Se ganó el concurso fotográfico "Retrato sin Maltrato", organizado por el Consejo de la Judicatura.

2.6 Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Para atender las necesidades y requerimientos de la Institución se realizaron los siguientes procesos:

- 3 Publicaciones Especiales por el arrendamiento de los Inmuebles para el funcionamiento de dependencias judiciales, por un monto total de USD. 94.542,86

- 3 Subastas Inversas Electrónicas, por la provisión de Bienes y Servicios para la Institución por un monto total de USD. 78.073.31.

2.7 Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2014.

Las observaciones y recomendaciones determinadas en la rendición de cuentas del año anterior y su implementación se resumen en los siguientes aspectos:

Recomendación 1: Mayor celeridad en los casos de violencia intrafamiliar y pensiones alimenticias.

Cumplimiento: Se creó la Unidad Judicial de la Familia que ahora cuenta con tres jueces.

Recomendación 2: Socialización de protocolos a nivel interinstitucional sobre violencia

Cumplimiento: Se realizaron varias capacitaciones a psicólogos y Juntas Cantonales de Protección de Derechos, actividad coordinada con la Presidenta de la Corte.

Recomendación 3 Los mediadores se basen en lo que dispone la tabla de pensión alimenticia para los acuerdos.

Cumplimiento: Se han llegado a varios acuerdos, más de quinientos casos resueltos a través de mediación.

2.8 Análisis presupuestario

El presupuesto Codificado para el Ejercicio Fiscal 2015, fue de 3`413.421,20; se realizaron algunas modificaciones y asignaciones, para cubrir las necesidades más urgentes de la Institución, así como para la remodelación, adecuación y equipamiento del Archivo Central, Salas de Audiencias y Ventanillas de Atención al Usuario, cerrando al 31 de diciembre con un devengado de 3`385.634,37, equivalente al 99.19% de ejecución, conforme se detalla en el siguiente gráfico:

Tabla No. 1

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2015 POR GRUPO DE GASTO PROVINCIA DE NAPO					
GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% DE COMPROMISO	DEVENGADO	% EJECUCION
Corriente	3.367.045,55	3.339.652,91	99,19%	3.339.427,17	99,18%
Inversión	46.375,65	46.207,20	99,64%	46.207,20	99,64%
TOTAL	**3.413.421,20**	**3.385.860,11**	**99,19%**	**3.385.634,37**	**99,19%**

Se incluye fuente 001, 701 y 998

Fuente: Esigef, diciembre 2015

Gráfico No. 2

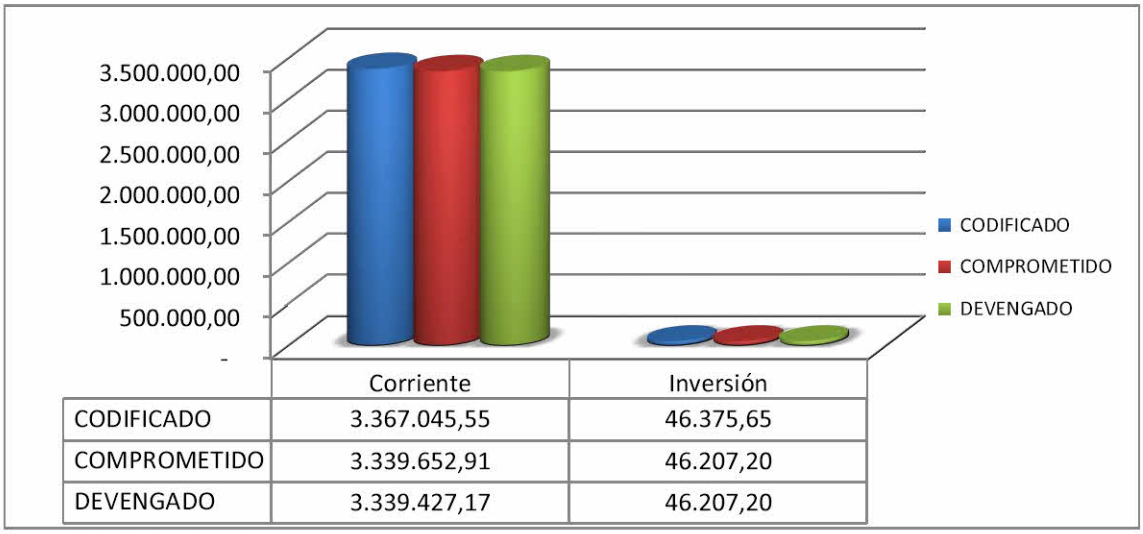

Fuente: Esigef, diciembre 2015

3. Conclusiones 2015.

Del análisis a la gestión realizada durante el año 2015, se puede evidenciar la obtención de avances significativos que buscan proporcionar un servicio de justicia eficaz, eficiente, efectivo, integro, oportuno, intercultural y accesible a todas y todos los ciudadanos de la provincia.

Se cumplió el objetivo "Promover el Acceso a los Servicios de Justicia", a través del el Programa Justicia de Paz, acercando los Servicios de Justicia hacia comunidades del sector rural, cuyo impacto se ve reflejado en la solución de sus problemas, sin la necesidad de acudir a la justicia ordinaria.

Se implementó el Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), con el cual el cobro de pensiones alimenticias se lo realiza a través de cualquier Institución del sistema financiero nacional, modernizando de esta manera nuestros servicios.

El presupuesto asignado se ejecutó en el 99.13%, cumpliendo los márgenes establecidos por el Ministerio de Finanzas.

4. Proyecciones 2016.

Consolidar el Programa "Justicia" de Paz, con la elección de 4 Jueces de Paz adicionales: 1 en la parroquia Santa Rosa, cantón El Chaco; 1 en Cosanga, 1 el San Francisco de Borja y 1 en Sumaco, parroquias pertenecientes al cantón Quijos.

Ampliación del servicio de Mediación, al cantón Quijos que aún no cuenta con éste servicio.

Fortalecimiento de la imagen institucional, mediante la optimización de los recursos, tanto económicos, humanos y materiales que disponemos, para cumplir con los objetivos y políticas institucionales de generar un acceso integral a los servicios de justicia.

Impulsar el fortalecimiento de las Unidades Judiciales de lo Civil de Tena y Multicompetente de Quijos-Baeza, gestionado la designación de 2 Jueces, que permitan evacuar las causas que aún se encuentran represadas

Mantener los indicadores de Gestión Procesal alcanzados en el 2015; considerando correctivos y decisiones para mejorar en los indicadores en los que no se alcanzaron las metas óptimas planteadas, esto es bajar a 0 el índice de caducidad de prisión preventiva.

Finalmente, es nuestra aspiración y creo que de toda la colectividad, que en este año se haga realidad la terminación del Complejo Judicial de Tena, para lo cual dedicaremos todo nuestro esfuerzo y gestión.

Ab. Milton Hidalgo Ruiz
DIRECTOR PROVINCIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE NAPO

DIRECCION PROVINCIAL DE NAPO
CONSEJO DE LA JUDICATURA